

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EL DEFENSOR DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE REGIONAL BOLÍVAR

CITA Y EMPLAZA:

A los señores **YASIRIS COROMOTO CAMARGO**, identificada con la C.E N°22.033.678 expedida en Maracaibo, estado de Zulia (Venezuela), **GABRIEL ALFONSO VIRLA LEAL**, identificada con la C.E N°24.258.304 expedida en Maracaibo, estado de Zulia (Venezuela) y demás familiares de origen, familia extensa o personas que se crean con interés, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia ICBF Centro Zonal Histórico y Del Caribe Norte, ubicado en la calle 43 o Calle Bogotá, N°14 A 34, barrio Torices, de la ciudad de Cartagena, Teléfonos: 6561535 y 6562695, extensión: 519012 y 519000, con el fin de **NOTIFICARLES** el Auto de Apertura de Investigación PARD de fecha siete (7) de octubre de Dos Mil Veinte (2020) dentro de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el No. 15014501, adelantado a favor del niño **JESUS DANIEL CAMARGO**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Artículo 102 del Código de Infancia y la Adolescencia y artículo 293 del Código General del Proceso.

Original firmado por,

ALVARO DE JESUS VILLARRAGA MONTES

Defensor de Familia

Centro Zonal Histórico y Del Caribe Norte



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolumbiaoficial

www.icbf.gov.co

Barrio Torices, calle Bogotá o calle 43, N°14 A 34.
Teléfonos: 6561535 y 6562694, Ext: 519012
Correo electrónico: alvaro.villarraga@icbf.gov.co

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Fijado el: 10 de marzo de
2021

Desfijar el: 17 de marzo de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

RESERVADO